

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2026 0000136834

TÍTULO: “TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DEL BIEN CULTURAL DENOMINADO DOSEL DEL CORPUS DE LA CATEDRAL DE SEVILLA”

PROCEDIMIENTO: Abierto ordinario, por lotes.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 113.097,60 € (IVA no incluido)

IMPORTE DESGLOSADO POR LOTES (IVA no incluido):

- Lote 1: _____ 23.284,80 €
- Lote 2: _____ 33.264,00 €
- Lote 3: _____ 29.937,60 €
- Lote 4: _____ 26.611,20 €

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de abril de 2026 por la Jefatura del Centro de Intervención se ha propuesto la apertura de expediente de contratación de los servicios de tratamiento de conservación-restauración previstos en el Proyecto de conservación del bien cultural denominado “Dosel del Corpus”, mediante la correspondiente licitación por lotes, a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de abril de 2026 se ha acordado el inicio del expediente, con un presupuesto base de licitación de 113.097,60 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto.

TERCERO.- Con fecha 11 de mayo de 2026 por el Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH se ha emitido informe acerca de los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación, con carácter favorable condicionado a la clarificación del plazo total y plazos parciales, lo cual se ha llevado a efecto.

CUARTO.- Con fecha 13 de mayo de 2026 por la Intervención de Control Financiero se ha contabilizado el gasto del expediente con cargo a la posición presupuestaria G/45J/22722/00 (Documento A núm. 2026/0121358030)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “*Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante*”.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000136834

JUAN JOSE PRIMO JURADO		14/05/2026 08:52:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfgRK7ATsD00r7eJyJ5Za6jO5f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones como órgano de contratación que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024), y de acuerdo al régimen de contratación que establece el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 113.097,60 € (IVA no incluido) y 136.848,10 € con IVA incluido, con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

Año	Importe IVA no incluido	IVA (21%)	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2026	31.771,34 €	6.671,98 €	38.443,32 €	G/45J/22722/00
2027	46.472,14 €	9.759,15 €	56.231,29 €	
2028	34.854,12 €	7.319,37 €	42.173,49 €	
Total	113.097,60 €	23.750,50 €	136.848,10 €	

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso -administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso administrativo indicado, contra los anuncios de licitación que se publiquen en virtud de esta resolución y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución y los pliegos en el perfil de contratante citado anteriormente, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2026 0000136834

JUAN JOSE PRIMO JURADO		14/05/2026 08:52:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfgRK7ATsD00r7eJyJ5Za6jO5f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	